

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2013

ASISTENTES:

Presidenta: Margarita Martínez Trancón

Miembros Junta de Facultad:

Antonio González Mateos, Teresa Antequera Rojas, Mario J. Santillana Barragán, Juan Manuel Alonso Rodríguez, Antonio Baeza Espasa, Rafael Blasco Plá, Ginés M^a Salido Ruiz, M^a Inmaculada Mateos Montero, Carlos Fernández Marcos, Araceli Rabasco Mangas, José Augusto García-Agúndez Pérez Coca, Beatriz Ávila Cabanillas, Juan Miguel Bayarri Moreno, Juan Enrique Pérez Martín, M^a Elena Bermúdez Polo, Antonio Javier Masot Gómez-Landero, M^a Cruz Gil Anaya, Francisco Soler Rodríguez, Mar Rodríguez Jovita, , Luis Gómez Gordo, Sebastián J. Hidalgo de Trucios, José Antonio Tapia García, M^a Jesús Andrade Gracia, M^a Guadalupe Silvero Enríquez, Germán Fernández Corrales, Manuel Gómez Blázquez, Elena Lambán Gascón, Pedro Rocha López, Eduardo Plaza González

Secretaria: Eva María Frontera Carrión

Excusan su asistencia: David Reina Esojo, Juan Antonio Rosado Dionisio, Juan Blanco Ciudad

Porcentaje de asistencia: 79,5%

Invitados: Santiago Andrés Díaz, Jesús Díaz Álvarez, M^a Luisa Campo Guinea

En Cáceres, siendo las doce horas del día trece de febrero de dos mil trece, se reúne en sesión ordinaria la Junta de Facultad de Veterinaria bajo la presidencia de Dña. Margarita Martínez Trancón, y con la asistencia de los miembros arriba citados, para tratar los temas indicados en el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores.
2. Informe de la Sra. Decana y equipo.
3. Estudio y aprobación, si procede, del límite máximo de admisión de alumnos para el curso 2013/14 de las distintas titulaciones de la Facultad de Veterinaria.
4. Estudio y aprobación, si procede, de la tutela académica para el curso de perfeccionamiento: "Formación para usuarios de animales en la experimentación en Ciencias Biomédicas. Categoría B".
5. Estudio y aprobación, si procede, de la modificación en el Reglamento de la Granja de la Facultad de Veterinaria.
6. Información del Convenio entre la UEx y la Fundación Universidad-Sociedad para la colaboración de la Fundación en actividades de formación y explotación de la Granja de la Facultad de Veterinaria.
7. Informe y análisis de la implantación del Grado en Bioquímica y Biotecnología.
8. Estudio y aprobación, si procede, de los cambios en la Comisión de estudios para el Grado de Bioquímica y Biotecnología.
9. Asuntos de trámite.
10. Ruegos y preguntas.

Abre la sesión la Sra. Decana y comienzan a desarrollarse los puntos del orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores.

Se aprueban sin modificaciones las 2 actas pendientes de Juntas anteriores (13-12-2012 y 19-12-2012).

2. Informe de la Sra. Decana y equipo.

El Sr. Vicedecano de Ordenación Académica informa de varios asuntos:

* Se van a celebrar las IX Jornadas de Puertas Abiertas en el campus de Cáceres los días 5, 6 y 7 de marzo y los días 12, 13 y 14 de marzo en Badajoz. Desde el Decanato se han solicitado voluntarios para participar en las mismas.

* Se van a celebrar las Jornadas Veterinarias de Estudiantes los próximos 11 y 12 de abril y se anima a la participación de todo el personal del Centro, especialmente los estudiantes.

La Sra. Decana también desea informar de diferentes temas:

- El pasado día 23 de enero se recibió desde el Vicerrectorado de Docencia, el informe técnico sobre la nueva memoria de verificación del Grado en Veterinaria, recomendando una serie de cambios menores:

5.2. Actividades formativas:

Ha de eliminarse de este apartado (también en las materias) la actividad formativa “11. Tutorías de libre acceso”: no es una actividad obligatoria para el estudiante.

Revisar la inclusión de la competencia transversal CT3 en las materias: por ejemplo, en las materias Enfermedades Parasitarias, Parasitología Tropical y Salud Pública, que se imparten en castellano e inglés, no se recogía (se ha incluido).

6.1. Profesorado

Se recomienda eliminar de la tabla del pdf adjunto las columnas vacías.

Ha de incluirse la Justificación de la adecuación de profesorado disponible.

5.5. Niveles

Sistemas de evaluación: al menos para aquellas materias que sólo tienen una asignatura, se recomienda ajustar las ponderaciones establecidas, ya que pudieran resultar demasiado amplias, faltas de concreción.

- Desde el Vicerrectorado de Estudiantes nos han remitido el “PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS GENERALES DE DOMINIO DE LAS TIC Y DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS”. En relación a la adquisición de competencias idiomáticas, esta competencia es necesaria para defender el TFG del Grado, y por este motivo la Uex ha comenzado a impartir un curso a aquellos alumnos de 4º curso de Grado que se han inscrito en el mismo.

En cuanto a la forma de acreditar el dominio de las TIC se podría mediante:

Asignaturas con competencias específicas de TIC en el Grado

Más de dos asignaturas con competencia transversal TIC en el Grado

El grado de Veterinaria recoge en su plan de estudios esta competencia de TIC en algunas asignaturas.

- La Vicegerencia de Asuntos Económicos ha remitido documentación para realizar la Contabilidad analítica ya que es una exigencia del Ministerio. En 2014-15 en los sobres de matrícula aparecerá el coste real de las asignaturas (informativo o factura sombra) referente a personal, compra de material, uso de laboratorio y mantenimiento. Por este motivo, la UEX quiere conocer al máximo el coste real de cada titulación.
- La UTEC ha solicitado la relación de los miembros de Junta de Facultad (desde 2004 a la actualidad), siempre que hayan tenido una asistencia real (no valdrían las justificaciones) de al menos el 70% de las sesiones. Este mérito está recogido en el baremo de evaluación del programa Docencia.
- Se han aprobado los presupuestos de la Uex para el año 2013. El Presupuesto de la Facultad es de 213470,46 (prácticamente el mismo que el del año pasado; 126,34 € de diferencia)
- En la página web de la Uex se ha habilitado un directorio que incluye PDI, PAS y alumnos con datos como extensión telefónica y correo electrónico.

3.- Estudio y aprobación, si procede, del límite máximo de admisión de alumnos para el curso 2013/14 de las distintas titulaciones de la Facultad de Veterinaria.

La Sra. Secretaria Académica informa de este punto, que como todos los años, debe ser aprobada por Junta de Centro. La propuesta que se viene realizando todos los años es la siguiente:

- Que el número máximo de admisión de alumnos de nuevo ingreso en el Grado de Veterinaria, de acuerdo con las recomendaciones europeas, sea 80.
- Que el número máximo de admisión de alumnos de nuevo ingreso en el Master de Ciencia y Tecnología de la Carne sea 15.
- Que el número máximo de admisión de alumnos de nuevo ingreso en el Master en Gestión de la Ganadería Extensiva sea 25.
- Que el número máximo de admisión de alumnos de nuevo ingreso en el Master Universitario de Investigación: Especialidad Veterinaria sea 30.

Sin haber intervenciones al respecto, se aprueba por unanimidad.

4.- Estudio y aprobación, si procede, de la tutela académica para el curso de perfeccionamiento: “Formación para usuarios de animales en la experimentación en Ciencias Biomédicas. Categoría B”.

El Sr. Vicedecano de Ordenación Académica hace una presentación del contenido de este curso y los objetivos que se persiguen, cuyos directores son Antonio García González y Marcos Pérez López.

A la Sra. Mateos le gustaría saber si existen varias categorías de acreditación y concretamente para cuales de dichas categorías acreditaría este curso. El Sr. González le responde que efectivamente la legislación actual contempla varias categorías y este curso acreditaría para la categoría C.

El Sr. Salido interviene para asegurar que en la Facultad de Veterinaria habría que tener mucho cuidado con el manejo de animales para las actividades prácticas y/o investigación y sugiere que podría haber una persona que velase porque las prácticas se realicen conforme al Decreto aprobado por la Junta de Extremadura.

Sin más intervenciones, se aprueba por unanimidad conceder la tutela académica al curso presentado (ANEXO I).

5.- Estudio y aprobación, si procede, de la modificación en el Reglamento de la Granja de la Facultad de Veterinaria

El Director de la Granja, D. Juan Enrique Pérez Martín expone la necesidad de modificar este Reglamento dado que ciertos aspectos estaban muy anticuados y era necesario revisarlos. Informa que este Reglamento ha sido estudiado a fondo por los miembros del Consejo de Granja y ahora se presenta a la Junta para su aprobación.

Sin intervenciones al respecto, se aprueba el Reglamento por unanimidad (ANEXO II).

6. Información del Convenio entre la UEx y la Fundación Universidad-Sociedad para la colaboración de la Fundación en actividades de formación y explotación de la Granja de la Facultad de Veterinaria.

El Director de la Granja, D. Juan Enrique Pérez Martín expone que debido de la mayor actividad de la Granja en los últimos meses y dado que la Facultad no puede facturar, se va a establecer un convenio con la Fundación Universidad-Sociedad (la misma que gestiona el Hospital Clínico) con el fin de que se puedan tramitar facturas a través de dicha Fundación.

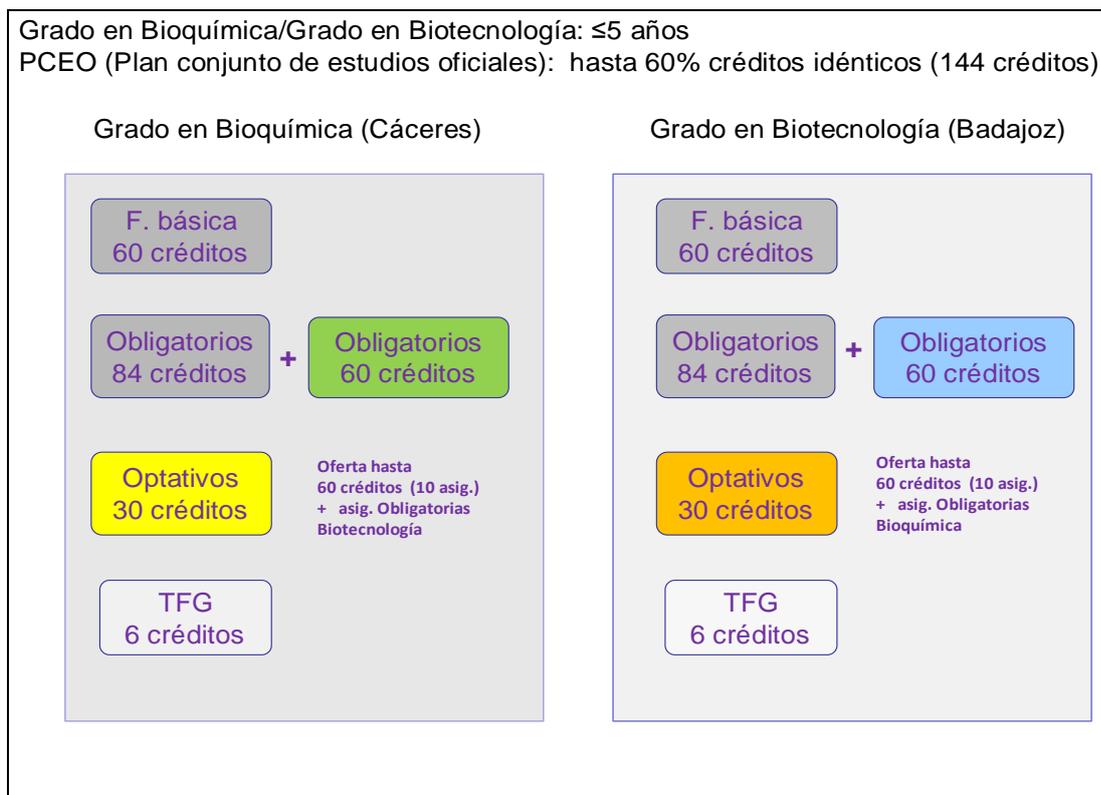
El Sr. Salido pregunta si el convenio que se pretende firmar altera o modifica el Reglamento o si modifica la comisión del Consejo de Granja. El Sr. Pérez le responde que no modificará en absoluto ni el Reglamento ni a los miembros del Consejo de Granja.

Sin más intervenciones, se informa favorablemente para la firma de este convenio.

7. Informe y análisis de la implantación del Grado en Bioquímica y Biotecnología.

La Sra. Decana expone a todos los miembros de Junta de Facultad el calendario de todas las reuniones y acuerdos (y desacuerdos) que se han ido produciendo durante la gestación de la posible implantación de un nuevo Grado en nuestro Centro. Tras todo este proceso de reuniones (con el Rector, Vicerrector de Docencia, Decana Facultad Ciencias, directores Departamentos, etc), la opción posible sería la implantación de un PCEO (Plan Conjunto de Estudios Oficiales) de Bioquímica/Biotecnología entre la Facultad de Veterinaria de Cáceres y la Facultad de Ciencias de Badajoz, en el que tiene que haber hasta un 60% de créditos idénticos (144 créditos de 240). La titulación en Bioquímica tendría su base en Cáceres y la de Biotecnología en Badajoz.

El esquema general de este planteamiento lo podéis encontrar en el siguiente cuadro:



Los cuadros en color gris en ambas titulaciones indicarían que esos créditos son idénticos (las mismas asignaturas, aunque se impartirían por duplicado en ambos campus). El resto de créditos son específicos de cada titulación. Para cada una de las titulaciones (Bioquímica o Biotecnología) la oferta de optatividad, que la UEx determina como máximo de 2/1, se amplía con asignaturas obligatorias de la otra titulación. El alumno que decida realizar por ejemplo la titulación de Bioquímica deberá cursar las asignaturas indicadas en el cuadro anterior de la titulación de Bioquímica (240 créditos). Si este alumno está pensando en obtener un doble grado con Biotecnología, debería escoger los 30 créditos optativos que coincidan exactamente con 30 créditos obligatorios específicos de Biotecnología (en azul) y hacer el Trabajo Fin de Grado (TFG).

Es decir, un alumno que quiera tener solamente una de las dos titulaciones hace su itinerario escogiendo las optativas que quiera (se ofertarán hasta 10 asignaturas optativas específicas de cada titulación) con su TFG y hará un total de 240 créditos en 4 años.

Pero si un alumno quiere obtener la doble Titulación tendría que realizar 276 créditos (que podría hacerlo en 4,5-5 años) porque además de su titulación de origen, tendría que cursar 30 créditos obligatorios específicos más de la otra titulación y 6 créditos del trabajo fin de grado de la otra titulación.

Tras estas explicaciones dadas por la Sra. Decana, se abre un turno de intervenciones:

El Sr. Fernández Marcos expone que esta posibilidad del PCEO tiene una gran ventaja, ya que se pueden obtener dos titulaciones en 4,5 años, aunque cree que se pierde la posibilidad de tener 300 créditos en la titulación de Bioquímica para que puedan acceder directamente a

Doctorado sin tener que hacer Máster. La Sra. Decana responde que le parece buena su propuesta y lo estudiará la comisión correspondiente.

El Sr. Hidalgo querría saber si esta titulación es para comenzar al curso que viene. La Sra. Decana responde que desde luego se están haciendo todos los esfuerzos para que así sea, pero no sabe si llegará a tiempo la aprobación de la ANECA.

La Sra. Mateos no entiende como se puede ofertar una doble titulación tan fácilmente, ya que según ella lo contempla parece que son muchas ventajas y sin embargo no es algo que esté muy difundido entre las Universidades. La Sra. Decana responde que en el Ministerio de Educación hay una larga lista de otros PCEO.

El Sr. Soler pregunta si los 60 créditos básicos y los 84 obligatorios que serán comunes a ambas titulaciones van a ser impartidos por los mismos profesores y las mismas áreas. La Sra. Decana responde que efectivamente van a ser las mismas asignaturas, con el mismo nombre y las mismas competencias, pero se impartirán en los dos campus a la vez (seguramente por profesorado diferente).

8. Estudio y aprobación, si procede, de los cambios en la Comisión de estudios para el Grado de Bioquímica y Biotecnología.

La Sra. Decana informa que existe una comisión de estudios para el Grado de Bioquímica y Biotecnología que se creó en octubre de 2007 para estudiar la creación de esos posibles Grados en nuestro Centro, y que posteriormente ha sufrido algunas modificaciones puntuales. Se informa que hay que dar de baja a D. Francisco Centeno ya que no forma parte del profesorado de la Facultad.

Con el fin de tener todos los puntos de vista posible para la elaboración del plan de estudios de este posible Grado, se propone modificar la Comisión existente y ampliarla, de tal manera que estén representadas todas las áreas del Centro (6 representantes del área de Bioquímica y 1 representante de cada una de las áreas del Centro con posible implicación en la docencia de estos grados).

El Sr. Salido recuerda que con esta comisión no se han cumplido los artículos 20 y 21 del Reglamento de Junta de Facultad referente al procedimiento de bajas y revisiones de los miembros de una comisión. Además, el profesor Salido también manifiesta sus dudas de que los miembros de la comisión no deban pertenecer a la propia Junta de Facultad.

La Sra. Campo quiere manifestar su agradecimiento a la Sra. Decana por la información tan detallada del nuevo Grado que se quiere crear en la Facultad y por la iniciativa en movilizar tan rápidamente la gestión en la implantación del mismo. Cree que es muy positivo ampliar la comisión al mayor número de áreas posibles porque es una tarea de todos. Además, informa que la Unidad de Bioquímica se reunió hace unos días y los 10 profesores presentes querían estar en la Comisión y así hace su propuesta.

El Sr. Fernández-Marcos está de acuerdo en que es bueno que estén representadas todas las áreas participantes en este Grado, pero considera que hay áreas con un peso específico desde el punto de vista docente mucho mayor que otras, como por ejemplo el área de Química, y piensa que deberían estar mayormente representadas en la comisión.

El Sr. Blasco opina que el trabajo de la comisión es elaborar un plan de estudios para el grado que se quiere implantar. Cree que existen ya muchos planes de estudios de estas titulaciones en otras Universidades y el plan de estudios estaría ya casi definido.

El Sr. Salido está de acuerdo con el profesor Blasco y cree que la comisión que se creó en 2007 trabajó con cierta "opacidad" aportando escasa información y por eso en parte no tuvo

demasiado éxito en sus pretensiones. Por este motivo, considera que si se cumpliera el art. 13 del Reglamento de Junta de Facultad donde se expresa que todos los miembros de Junta de Facultad tienen el derecho de asistir con voz pero sin voto a las comisiones derivadas de dicha Junta, y todos los miembros de Junta de Facultad conocieran la fecha y hora de las reuniones de esta comisión, entonces no existiría esa opacidad que en su opinión, sí percibió en los primeros años de andadura de la comisión de estudios para el Grado de Bioquímica y Biotecnología. Además, opina que hay que tener mucho cuidado con instaurar los 300 créditos para el grado en Bioquímica (como ya insinuó el Sr. Fernández anteriormente) ya que podríamos entrar en conflicto con el Máster en Biotecnología del campus de Badajoz.

La Sra. Bermúdez considera que la comisión debe ser sobre todo operativa, y para ello no debe constituirse con muchas personas.

La Sra. Decana responde a algunas de las intervenciones anteriores, recordando por ejemplo que el Reglamento de Junta de Facultad dice que "a ser posible" se revisarán comisiones en primera sesión Ordinaria.

La propuesta es que esté constituida por 24 miembros (todas las áreas representadas), si bien pueden asistir con voz pero sin voto todos los que lo deseen.

La propuesta es la siguiente:

Decanato

Área de Bioquímica y Biología Molecular

Área de Zoología

Área de Biología Celular

Área de Farmacología

Área de Física Aplicada

Área de Fisiología

Área de Inmunología

Área de Estadística e Investigación Operativa

Área de Microbiología

Área de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas

Área de Medicina y Cirugía Animal

Área de Parasitología

Área de Sanidad Animal

Área de Toxicología

Área de Química Orgánica

Área de Nutrición y Bromatología

Área de Producción Animal

Sra. Decana o persona en quién delegue

Blasco Plá, Rafael

Bragado González, Julia

Campos Guinea, M^a Luisa

Guijo Sánchez, M^a Isabel

Quesada Molina, Alberto

Lorenzo Benayas, M^a Jesús

Hidalgo de Trucios, Sebastián

De Francisco Morcillo, Javier

García-Agúndez Pérez-Coca, José A.

Baeza Espasa, Antonio

González Mateos, Antonio

Tarazona Lafanga, Raquel

Ramos Cantariño, Alfonso

Morán Domínguez, Jesús

Redondo García, Eloy

Andrés Díaz, Santiago

Serrano Aguilera, Francisco

Valle Manzano, Jorge

Soler Rodríguez, Francisco

Fernández Marcos, Carlos

Rodríguez Jovita, Mar

Padilla Peñas, José Ángel

Área de Tecnología de los Alimentos

Cava López, Ramón

El Sr. Salido pregunta si la va a presidir la Decana y quién va a decidir los miembros del área de Bioquímica. La Sra. Decana responde que efectivamente presidirá la Decana o persona en quien delegue y los miembros de cada área lo decidirán los propios profesores de dicho área.

Se pasa a realizar la votación la propuesta de la Sra. Decana con el siguiente resultado:

A favor..... 20

En contra..... 0

Abstenciones.... 5

Por tanto, se aprueba la propuesta de modificación de la comisión.

9. Asuntos de trámite.

- Se aprueban una serie de cursos remitidos por la comisión de Planificación Académica de la UEX para su reconocimiento por créditos de Libre configuración.
- Se aprueba el siguiente Tribunal de Trabajo de Grado:
1.- Título: " Estudio de los dípteros necrófagos (Díptera: Calliphoridae) presentes en el ecosistema extremeño y su relación con el *Asticot*"
 Solicitante: Francisco J. Pariente Palomino
 Directores: Dra. Eva M^a Frontera Carrión (UEX) y Dra. Ana Isabel Martínez Sánchez (Univ. Alicante)
 Departamento: Sanidad Animal (UEX) y Dpt. de Ciencias Ambientales y Recursos Naturales (Univ. Alicante)

TITULARES	Puesto	Cat. Prof.	Universidad	Departamento
Dr. D. David Reina Esojo	Presidente	<i>Catedrático de Universidad</i>	<i>Extremadura</i>	Sanidad Animal
Dr. D. Juan Enrique Pérez Martín	Secretario	<i>Profesor Titular de Universidad</i>	<i>Extremadura</i>	Sanidad Animal
Dr. D. Sebastián J. Hidalgo de Trucios	Vocal	<i>Profesor Titular de Universidad</i>	<i>Extremadura</i>	Anatomía, Biología Celular y Zoología
SUPLENTES				
Dr. D Miguel Ángel Habela Martínez-Estélez	Presidente	<i>Profesor Titular de Universidad</i>	<i>Extremadura</i>	Sanidad Animal
Dr. D. Francisco J. Serrano Aguilera	Secretario	<i>Profesor Titular de Universidad</i>	<i>Extremadura</i>	Sanidad Animal
Dra. D. M ^a Inmaculada Mateos Montero	Vocal	<i>Profesor Titular de Universidad</i>	<i>Extremadura</i>	Anatomía, Biología Celular y Zoología

10. Ruegos y preguntas.

No hay ningún ruego ni pregunta.

La Sra. Decana levanta la sesión, siendo las 13,50h del día 13 de febrero de 2013.

VºBº
LA DECANA

LA SECRETARIA ACADÉMICA

Margarita Martínez Trancón

Eva Mª Frontera Carrión

Código de la Solicitud

(a cumplimentar por la Dirección)

1. Tipo de curso y título que se oferta:

- Curso de perfeccionamiento** (obligatorio sistema de evaluación)
 Curso de formación a profesionales y empresas
 Diploma de Experto Profesional (con sistema de evaluación)
 Certificado de Aprovechamiento (con sistema de evaluación)
 Certificado de Asistencia (sin sistema de evaluación)

Gestión interna Curso en colaboración con entidades externas

Convocatoria G Mayo de 20____ G Octubre de 2012

2. Campo/s de conocimiento/s a los que se adscribe:

Biomédico Técnico Científico Humanístico Social

3. Datos generales del curso

-Título: CURSO DE FORMACIÓN PARA USUARIOS DE ANIMALES EN LA EXPERIMENTACIÓN EN CIENCIAS BIOMÉDICAS. C: CAPACITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.

-Número de créditos: 4

-Fecha de inicio: 06/05/2013

-Fecha de finalización: 17/05/2013

-Período de preinscripción: Desde: 1/03/2013 Hasta: 22/03/2013

-Período de matrícula: Desde: 02/04/2013 Hasta: 19/04/2013

-Lugares de celebración y créditos:

1. FACULTAD DE VETERINARIA DE CÁCERES: 3.4
2. SERVICIO DE ANIMALARIO DE LA UEx: 0.6

4. Datos del director del curso

- Nombre: Dr. D. ANTONIO GONZÁLEZ MATEOS - NIF: 11774048-A

- Máxima titulación que posee¹: Dr. en Veterinaria

- Otras titulaciones:

- Centro: FACULTAD DE VETERINARIA, CÁCERES - UEX

- Teléfonos: 51377

- Correo electrónico: agmateos@unex.es

- Categoría profesional en la UEx (marque lo que corresponda):

C.U. T.U. C.E.U. T.E.U.

Profesor no numerario:

Tipo de contrato: _____

¹ Nombre completo de la titulación, p.ej., licenciado en Química, doctor en Derecho, etc.

Experiencia docente universitaria (años): _____

5. Datos del codirector (en su caso)

- Nombre: Dr. D. Marcos Pérez López - NIF: 34258174 L
- Máxima titulación que posee²: Doctor en Veterinaria. Doctor Europeo.
- Otras titulaciones:
- Centro: Facultad de Veterinaria de Cáceres (UEX)
- Teléfonos: 927 257106 ext 51378 - Correo electrónico: marcospl@unex.es

- Categoría profesional en la UEx (marque lo que corresponda):

C.U. T.U. C.E.U. T.E.U.

Profesor no numerario:

Tipo de contrato: _____

Experiencia docente universitaria (años): _____

6. Datos de la tutela académica

- Departamento, centro o instituto: FACULTAD DE VETERINARIA
- Director/decano: Dña. MARGARITA MARTÍNEZ TRANCÓN
- Datos de contacto:
Dirección: AVDA. UNIVERSIDAD s/n
Teléfonos: 927/257109
Correo electrónico: decanove@unex.es

7. Datos de la entidad colaboradora (en su caso)

- Entidad:
- Representante legal:
- Datos de contacto:

8. Datos de admisión y matrícula

- Lugar de presentación de solicitudes de admisión y matrícula:
DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

- Número mínimo de alumnos: 26 - Número máximo de alumnos³: 40

- Titulación necesaria para la admisión:

(por defecto, requisitos legales para cursar estudios universitarios para cursos de perfeccionamiento. Sin requisitos de titulación para el resto):

ESTAR CURSANDO UNA TITULACIÓN UNIVERSITARIA EN EL ÁREA DE CIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD (EJEMPLOS, LICENCIATURA EN BIOLOGÍA, MEDICINA, VETERINARIA, FARMACIA, ENFERMERÍA, BIOQUÍMICA, ...) O EN EL ÁREA TÉCNICA RAMA AGRARIA.

-Sistema de selección de alumnos:

(En caso de superarse el número de plazas ofertadas)

POR ORDEN DE MATRÍCULA.

² Nombre completo de la titulación, p.ej., licenciado en Química, doctor en Derecho, etc.

³ Si el número mínimo de alumnos es menor de 50, el número máximo podrá alcanzar un valor correspondiente al número mínimo más un 50 % del mismo. Si el número mínimo de alumnos es mayor de 50, el número máximo podrá alcanzar un valor correspondiente al número mínimo más 25 alumnos. En cualquier caso, el proyecto económico se realizará en función del número mínimo de alumnos.



PROYECTO DOCENTE

CÓDIGO DE LA SOLICITUD

(a cumplimentar por la Dirección)

1. Objetivo general del curso, justificación, aspectos formativos y científicos, perfil profesional de salida (amplíe el cuadro tanto como sea preciso)

El curso que se desea organizar está dirigido a aquellos estudiantes que participan o que tienen la posibilidad de participar en la realización de procedimientos en los cuales se utilizan animales de experimentación, tomando como referencia la legislación vigente, relativa al manejo de animales en la experimentación científica (RD 53/2013, B.O.E. nº 34 de 8 de febrero de 2013). Este curso está dirigido fundamentalmente a estudiantes de Máster y Grados/Licenciaturas en Ciencias de la Salud. La razón fundamental de la propuesta se basa en la necesidad de contar con una acreditación específica para la realización de procesos experimentales, con base en la investigación científica, en el caso de aquellos estudiantes que estén realizando o vayan a realizar su trabajo fin de grado o su tesina de licenciatura, así como el trabajo fin de máster. Muy importante, es de señalar, nos parece el hecho de que un estudiante de Veterinaria o de Biología, por citar algún ejemplo, no recibe formación a lo largo de sus estudios en relación con la temática base de este curso, lo que hace que, a priori, no cuente con una acreditación sobre el manejo de animales de experimentación (un aspecto con especial relevancia, sobretodo, en los estudios de Veterinaria). El programa de formación que se propone es totalmente presencial, y tiene un importante componente práctico, aspecto este último que se llevará a cabo bajo la supervisión de una persona con amplia experiencia en los aspectos estudiados. Adicionalmente, los alumnos que participen podrán presentar sus experiencias en sesiones destinadas a comunicaciones orales/mesa redonda, donde ellos mismos compartirán los conocimientos y experiencias adquiridas o que prevén adquirir. Se solicitará la acreditación en la Categoría que contemple la "Capacitación para la Realización de Procedimientos" ante la Autoridad Competente, para aquellos alumnos que superen la actividad. Por otro lado, nos parece muy importante el aspecto económico, dadas las circunstancias actuales. Está previsto un cobro de una tasa de 50 euros por matriculación en el curso, ya que está dirigido a estudiantes, cuyos recursos son limitados.

2. Objetivos específicos del curso

Con la organización de este curso de perfeccionamiento nos hemos planteado que los alumnos participantes adquieran:

1. Conocimientos básicos apropiados sobre el mantenimiento de los animales y acerca de la normativa sobre la seguridad, la administración, el transporte, la recepción y el aprovisionamiento de animales y la eliminación de los cadáveres.
2. Conceptos básicos relativos a los aspectos éticos y normativos de los cuidados proporcionados a los animales de experimentación.
3. Conocimiento del manejo y principios básicos del mantenimiento de los animales.
4. Formación en aspectos prácticos del seguimiento del estado de salud y de las enfermedades.
5. Conocimiento sobre las implicaciones del estatus microbiológico de los animales.
6. Conceptos sobre el reconocimiento del dolor, el sufrimiento y la angustia.
7. Formación apropiada para la realización de los procedimientos. En la medida en que sea necesario para las tareas que se vayan a realizar.
8. Conocimientos sobre modelos alternativos al uso de animales en la experimentación científica.

3. Recursos didácticos y material a emplear

Aula Magna de la Facultad de Veterinaria.
Ordenador.
Proyector.
Aula de informática (27 puestos) aulario de la Facultad de Veterinaria.
Laboratorio de prácticas de Fisiología, Parasitología y Patología Infecciosa.
Resúmenes de las lecciones.
Servicio de Animalario de la UEx (Sección de Cáceres).

4. Programa

Ref.	Nombre del contenido	Tipo cont. ⁴	Horas
BLOQUE I	LEGISLACIÓN, ÉTICA Y LAS TRES ERRES.		
	Legislación europea y nacional.	TO	0.75
	Aspectos éticos y normativos de los cuidados proporcionados a los animales. Conceptos básicos.	TO	0.75
	Principio de las tres erres: reemplazo, reducción y refinamiento.	TO	1
	Métodos alternativos y complementarios a la experimentación.	TO	1
BLOQUE II	MANEJO Y PRINCIPIOS BÁSICOS DEL MANTENIMIENTO DE LAS ESPECIES MÁS RELEVANTES.		
	Biología básica I: especies animales de uso en la investigación científica en el laboratorio.	TO	1
	Biología básica II: ritmos biológicos y especies animales de laboratorio.	TO	1
	Mantenimiento, manejo/comportamiento y eutanasia. Aspectos relevantes en la nutrición y la reproducción de los animales utilizados en la experimentación científica.	TO	2
BLOQUE III	RECONOCIMIENTO ESTADO SALUD. ASPECTOS PRÁCTICOS SEGUIMIENTO ESTADO SALUD.		
	Reconocimiento del bienestar y salud animal.	TO	0.5
	Reconocimiento de la pérdida de salud.	TO	0.5
BLOQUE IV	IMPLICACIONES ESTATUS MICROBIOLÓGICO DE LOS ANIMALES.		
	Aspectos infecciosos de los animales de experimentación.	TO	1
BLOQUE V	DOLOR, SUFRIMIENTO Y ANGUSTIA. BIENESTAR ANIMAL.		
	Bienestar animal. Reconocimiento del dolor, sufrimiento y angustia. Concepto de punto final.	TO	1.5
BLOQUE VI	FORMACION PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS Y DESARROLLO PRÁCTICO.		
	Administración de sustancias. Técnicas de toma de muestras.	TO	1
	Diseño experimental y toma de datos.	TO	1
	Anestesia, analgesia y principios básicos de cirugía. Cuidados pre y postoperatorios y analgesia. Principios básicos de cirugía aséptica.	TO	1.5
BLOQUE VII	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.		
	Zoonosis y patógenos peligrosos.	TO	1
	Riesgos químicos. Riesgos biológicos. Alergias. Precaución y protección personal. Primeros auxilios. Retirada de residuos y cadáveres.	TO	1.5
BLOQUE VIII	Mesa redonda/Comunicaciones orales	TO/PR	3
BLOQUE IX	PRÁCTICAS.	PR	20

⁴ El tipo de contenido será únicamente Teoría o Práctica

REGLAMENTO DE LA GRANJA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CAPITULO I. INTRODUCCIÓN

Artículo 1.-La Granja de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Extremadura (Granja FVUEX) es un servicio que engloba las instalaciones, equipamientos y los recursos humanos y económicos necesarios para apoyar la docencia e investigación animal.

Este servicio está a disposición del personal docente e investigador de la Facultad de Veterinaria, así como a usuarios de otros departamentos de la UEX o centros públicos externos y empresas privadas.

CAPITULO II. DISPOSICIONES GENERALES Y OBJETIVOS

Artículo 2.-La Granja de la FVUEX atenderá la cría, sanidad y explotación de especies animales útiles al hombre con la finalidad de impartir docencia práctica a los alumnos de la Facultad de Veterinaria (UEX). En ella se seguirán y mostrarán las distintas técnicas de explotación que permitan las instalaciones disponibles. De igual manera, dichas instalaciones, podrán utilizarse para el desarrollo de actividades docentes e investigadoras

Artículo 3.- La realización de actividades de investigación en las instalaciones de la Granja de la FVUEX se supeditará al normal desarrollo en el régimen de cría de los animales disponibles, circunstancia que será decidida por el Consejo de Dirección.

Artículo 4.- El Servicio de Granja estará orientado a la atención de los siguientes colectivos:

- a) Alumnos: para su formación práctica en lo referente a la cría, sanidad y explotación de especies ganaderas. Las prácticas impartidas irán destinadas a alumnos matriculados en el Grado, Cursos de Postgrado y Masters y cursos de perfeccionamiento y especialización.
- b) Profesores: que podrán disponer del espacio y los medios adecuados para desarrollar la docencia práctica asignada.
- c) Investigadores: pertenecientes a la Facultad de Veterinaria, a la UEX o a otras Instituciones públicas o privadas, pudiendo desarrollar en la Granja sus trabajos de investigación
- d) Profesionales veterinarios, empresarios o ganaderos, que podrán utilizar la Granja como referencia en el conocimiento, aplicación y puesta en marcha de tecnologías agropecuarias, así como a la transmisión de información, previo establecimiento de un convenio de colaboración.

CAPITULO III. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

Artículo 5.- Los órganos de gobierno y coordinación son el Director de la Granja y el Consejo de Dirección.

Artículo 6.- Del Director:

1.-El Director de la Granja ostenta la representación de la misma y ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria de ésta.

2.- El Director será elegido por la Junta de Facultad a propuesta del Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Si la propuesta del Departamento no fuese aprobada por la Junta de Facultad, corresponderá al Decano hacer una nueva propuesta que se someterá de nuevo a Junta de Facultad.

3.- El Director de la Granja será nombrado por el Rector de la Universidad de Extremadura.

4.- El Director de la Granja tendrán un mandato de cuatro años, cesando en sus funciones al término de su mandato, a petición propia o cuando concurren circunstancias incompatibles con el normal desempeño de sus funciones o por la concurrencia de conflicto de intereses.

Artículo 7.- Son funciones del Director de la Granja:

- a) Ostentar la representación oficial de la Granja de la FVUEX.
- b) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Dirección
- c) Presentar el Plan anual de actividades al Consejo de Dirección.
- d) Coordinar y supervisar el desarrollo del Plan de Actividades de la Granja
- e) Presentar el Presupuesto y Balance económico anual de la Granja
- f) Dirigir y coordinar las actividades del personal que preste sus servicios en la Granja
- g) La gestión técnica y administrativa de la Granja
- h) Supervisar el adecuado uso de los tratamientos zoonosarios
- i) Presentar a la Junta de Facultad los acuerdos del Consejo que precisen su aprobación.
- j) Velar por el correcto mantenimiento del patrimonio y de la dotación de la Granja
- k) Velar por el cumplimiento de la reglamentación y normas relativas a Bienestar Animal y Bioética

Artículo 8.- Del Consejo de Dirección:

a) Es el órgano responsable de tomar las decisiones relacionadas con el Servicio de Granja.

b) Son miembros del Consejo de Granja:

- El Decano o Vicedecano en quien delegue.
- El Director de la Granja.
- El Director del Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos o persona en quien delegue.
- Un profesor del Departamento de Sanidad Animal.
- Un profesor del Departamento de Medicina Animal.

- Dos profesores del área de Producción Animal.
- Tres representantes de alumnos.
- Un representante del PAS adscrito al Servicio de Granja.

Actuará como Secretario uno de los miembros del Consejo de Dirección a propuesta del Director de la Granja.

c) El Consejo de Dirección se renovará cada cuatro años. En caso de sustitución de alguno de los miembros, el entrante permanecerá en el cargo hasta completar el período de 4 años del miembro sustituido. Los profesores de las distintas áreas y departamentos serán elegidos en sus respectivos órganos de representación y/o dirección.

Artículo 9.- Son funciones del Consejo de Dirección de la Granja:

- Elaborar el Plan Anual de Actividades de la Granja de la FVUEX para cada curso académico.
- Aprobar las actividades de investigación propuestas por los investigadores.
- Aprobar la organización de cursos, seminarios, conferencias, exposiciones, etc.
- Elaborar el Presupuesto y balance anual de la Granja, así como los planes de inversiones en obras, instalaciones y servicios.
- Efectuar un seguimiento y control de los servicios y actividades planificadas.
- Elaborar la Memoria Anual de Actividades.
- Proponer la modificación del presente Reglamento.

CAPITULO IV. SOBRE LA DOCENCIA EN LA GRANJA

Artículo 10.- Previamente al inicio de cada uno de los dos semestres de cada curso académico, los profesores interesados cursarán por escrito al Servicio de Granja, la correspondiente solicitud de prácticas, indicando el Profesor responsable, la duración de las mismas, la programación horaria, y los animales e instalaciones que necesita.

Artículo 11.- Una vez organizadas las fechas y horarios de prácticas, el Director de la Granja comunicará a los interesados la aprobación o no de las prácticas planteadas. En caso de reclamación, la propuesta de prácticas deberá llevarse como punto del orden del día del siguiente Consejo de Dirección, que tomará una decisión al respecto.

Artículo 12.- Al inicio de cada curso académico se convocarán plazas de alumnos internos matriculados en el Grado en Veterinaria que colaborarán en las labores de apoyo y aprendizaje en este Servicio.

Artículo 13.- El Servicio de Granja podrá disponer de becas de investigación financiadas por entidades públicas y privadas, cuyos beneficiarios tendrán asignadas tareas de apoyo veterinario e investigación.

CAPITULO V. SOBRE LA INVESTIGACIÓN EN LA GRANJA

Artículo 14.- Los investigadores interesados en desarrollar actividades de investigación en la Granja, cursarán, con antelación suficiente, la correspondiente solicitud, en la que indicarán el investigador principal, duración, programación horaria, animales e instalaciones que necesite. Asimismo, deberá comunicar las necesidades de adaptación de determinadas instalaciones y la forma en las que va a cubrir el coste de dichas adaptaciones.

Artículo 15.- Una vez analizadas las solicitudes, el Director de la Granja elevará las mismas al Consejo de Granja, donde se adoptarán las decisiones oportunas, estableciéndose las condiciones económicas y de utilización de las instalaciones y medios y se incorporarán al Plan Anual de Actividades.

CAPITULO VI. DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 16.- Los ingresos de la Granja procederán de los siguientes conceptos:

- a) Venta de animales, productos, subproductos y derivados de la explotación ganadera de la Granja.
- b) Aportación económica de los gastos ocasionados por las unidades que imparten docencia práctica en la granja o con sus animales.
- c) Aportación de los proyectos de investigación que se desarrollen en la granja.
- d) Ingresos derivados de la organización de cursos, reuniones, y demás eventos que pudieran ser realizados en las instalaciones de la granja
- e) Aportación de la Facultad a través de su presupuesto anual.
- f) Aportación del Rectorado en aquellas inversiones que sea necesario su apoyo económico.
- g) Subvenciones de mejora de ganadería e instalaciones procedentes de distintas instituciones públicas
- h) Subvenciones de proyectos de mejora docente.
- i) Ingresos por donaciones y mecenazgos.

CAPITULO VII. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

Artículo 17.- La modificación del presente Reglamento se realizará por la Junta de Facultad, a propuesta del Consejo de Dirección.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Artículo 18.- Una vez aprobada esta reforma del Reglamento, se procederá a constituir el nuevo Consejo de dirección en un tiempo máximo de dos meses.